

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, Julio veintisiete (27) de dos mil veinte (2020). **Rad. 2019-0692.**

A Despacho de la señora Juez el presente expediente, informándole que mediante auto del 22 de noviembre de 2019, se admitió la demanda, evidenciándose que en el sistema siglo XXI aparece con la anotación de "inadmitida".

Sírvase proveer.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, julio veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 375

Vista la constancia secretarial que antecede, se procede a corregir la anotación en Justicia Siglo XXI, dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por JAIME CORREA RESTREPO en contra de la COOPERATIVA DE TRANSPORTE TAX LA FERIA, , en el sentido de indicar que la demanda fue admitida mediante auto del 22 de noviembre de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 055 de julio 27 de 2020.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA